



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
LICENCIA O PERMISO DE LAS MÁQUINAS DE VIDEO-JUEGO:		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN:			
SE OTORGA, PERMISO, AUTORIZACIÓN, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, PREVIOS TRAMITES ESTABLECIDOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES A LAS PERSONAS FÍSICO, JURÍDICO COLECTIVAS, QUE SE DEDIQUE AL ENTRETENIMIENTO O DIVERSIÓN DEL PÚBLICO EN GENERAL, UTILIZANDO MÁQUINAS DE ENTRETENIMIENTO DE AUDIO, VIDEO JUEGOS, ELECTRÓNICAS, MESAS DE AIRE, FUTBOLITOS, Y JUEGOS DE COMPUTADORA, QUE SE ACTIVEN MONEDAS, FICHAS, TARJETAS MAGNÉTICAS, Y/O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO; Y QUE IMPLIQUEN INTERACCIÓN DE UNO O VARIOS USUARIOS, Y SE OBTENGA UN LUCRO.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTICULO 31 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 8, 112, 122, 125, 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTICULO 1, NUMERAL 1, SUBNUMERAL 1.8.1., SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, 1.8.2., SOBRE DIVERSIONES, JUEGOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS; NUMERAL 4, SUBNUMERAL 4.3.8. EXPEDICIÓN O REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO; DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025; ARTICULO 5.26, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 153 IN FINE, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULOS 5 FRACCIONES XXIV, XXVI, 207, 211, 213, 214, 217, 219, FRACCIONES III, IV, V, VI, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 229, 231, 232, 233, 238, 239, 240, 243, 244, 245 INCISO a), NUMERAL IV, DEL BANDO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, AÑO 02, NÚMERO 40, VOLUMEN 01, PUBLICADO EL 5, DE FEBRERO DEL AÑO 2026; ARTICULOS 77, 78, Y 80 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER	FACTURA (CFDI)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	ANUAL
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	PRESENCIAL	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	TODA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA, QUE ENCUADRE EN EL SUPUESTO NORMATIVO, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 Y 123 PÁRRAFO IN FINE, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; SEA POR APERTURA O REFRENDO DE: PÁRRAFO IN FINE, LAS MÁQUINAS DE ENTRETENIMIENTO DE AUDIO, VIDEO JUEGOS, ELÉCTRICAS, Y ELECTRÓNICAS, MESAS DE AIRE, FUTBOLITOS, Y LOS JUEGOS DE COMPUTADORA QUE SE ACTIVEN CON MONEDAS, FICHAS, TARJETAS MAGNÉTICAS O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO Y QUE IMPLIQUEN INTERACCIÓN DE UNO O VARIOS USUARIOS CON DICHAS MÁQUINAS O APARATOS, PAGARAN MENSUALMENTE 2.0 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE DEL ÁREA GEOGRÁFICA QUE CORRESPONDA POR CADA UNA.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SE ENCUENTRA SUJETO A VISITA DE VERIFICACIÓN, A FIN DE CONSTATAR SE LLEVE A CABO LA ACTIVIDAD PARA LA CUAL FUE REALIZADA LA SOLICITUD, Y EL CUMPLIMIENTO IRRESTRITO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. QUE OTORGAN OTRAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO (Para cada requisito)
PERSONAS FÍSICAS			
I.- CREDENCIAL DE ELECTOR II.- R.F.C. III.- PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO FISCAL	SÍ (COTEJO)	1 JUEGO DE 3 COPIAS	LOS REQUISITOS SON SOLICITADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 79, 80, 81 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. ARTICULOS 120, 121, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
I.- CREDENCIAL DE ELECTOR DEL MANDANTE. II.- SOLICITUD POR ESCRITO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN III.- R.F.C. IV.- CARTA PODER NOTARIADA. V.- ACTA CONSTITUTIVA.	SÍ (COTEJO)	1 JUEGO DE 5 COPIAS	LOS REQUISITOS SON SOLICITADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 79, 80, 81 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. ARTICULOS 120, 121, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
LOS MISMOS REQUISITOS QUE PARA LAS PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS.	SÍ (COTEJO)	1 JUEGO DE 5 COPIAS	LOS REQUISITOS SON LOS MISMOS QUE PARA LAS PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS.



PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.- CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, SE PRESENTA A LA OFICINA DE ESPECTÁCULOS, 2.- SE ELABORA ORDEN DE PAGO, POR EL CONCEPTO O ACTIVIDAD. 3.- REALIZA SU PAGO EN CAJAS DE RECEPTORÍA Y OBTIENE DOS COPIAS QUE ENTREGA EN EL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS, PARA SU EMPADRONAMIENTO Y REGISTRO EN LA BASE DE DATOS.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 MINUTOS			
COSTO	2 UMA EQUIVALE A \$ 234.62 DOS SALARIOS MÍNIMOS, POR MÁQUINA DE VIDEO JUEGO.	FUNDAMENTO JURÍDICO	FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTÍCULO 123 PÁRRAFO IN FINE, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. UMA 117.31	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	X	X	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	EN LAS CAJAS DE LA RECEPTORÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS	CHEQUE CERTIFICADO			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
EL PLAZO SE ESTABLECE POR 64 DÍAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 211 DEL FRACCIÓN I, DEL BANDO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL PLAZO DE DESAHOGO DE PREVENCIÓN ES DE TRES DÍAS , DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 119 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	SE CONTEMPLA LA AFIRMATIVA FICTA, ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. SIEMPRE Y CUANDO NO SE ESTE EN EL SUPUESTO DEL PÁRRAFO QUINTO Y SEXTO DEL ARTICULO EN COMENTO.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
TESORERÍA MUNICIPAL		DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		C. JOSÉ IVÁN CARRETO GALEANA		
DOMICILIO				
CALLE	PASEO HIDALGO		NO. INT. Y EXT.	5, PRIMER PISO
COLONIA	CABECERA MUNICIPAL		MUNICIPIO	CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO
C.P.	56330	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS Y SABADO DE 9:00 A 14:00 HRS.	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO
55	56 27 25 41 29		N/A	espectaculoschim@outlook.es
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO
N/A	N/A		N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿SE PAGAN LOS ANUNCIOS, AUNQUE SOLO ESTEN PINTADOS?			
RESPUESTA:	SÍ, EN SU ANUNCIO ÚNICAMENTE SE OSTENTA LA RAZÓN SOCIAL NO PAGA, PERO SI CUENTA CON ALGUNA OTRA PUBLICIDAD, SI TENDRÁ QUE REALIZAR SU PAGO DE ANUNCIO, CLASIFICADO COMO ADOSADO.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿POR QUÉ, SON TAN ELEVADOS LOS COSTOS?			

RESPUESTA:	ESTOS COSTOS, SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO CORRESPONDIENTE.
PREGUNTA FRECUENTE	¿PORQUE, TANTO REQUISITO?
RESPUESTA:	ASÍ SE ENCUENTRA ESTABLECIDO, EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
N/A	

ELABORÓ:  P.D. ALVARO VALENTE PÉREZ ESCALONA AUXILIAR ADMINISTRATIVO NOMBRE COMPLETO	N/A  VISTO BUENO C. JOSÉ IVÁN CARRETO GALEANA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS. NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/06/2026.
---	---	---

CHIMALHUACÁN
2025-2027

DEPARTAMENTO DE
ESPECTÁCULOS